



Escuela de Trabajo Social

Denuncias de tipo familiar presentadas por hombres al Juzgado de Primera
Instancia de Familia del Municipio de Mixco

TESINA

Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala

Por

Virginia De Jesús Ruano Cruz

Previo a conferírsele el título de

Trabajadora Social

En el grado académico de

Licenciada

Guatemala, noviembre de 2019



“Los autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras”

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de
la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Dedicatoria





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 Segundo Nivel- Ciudad Universitaria, Zona 12- Guatemala, Centroamérica

Teléfonos (502) 24188850 - PBX (502) 24439500-24188000

<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE INFORME DE TESIS

M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora
Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"
Escuela de Trabajo Social
Presente

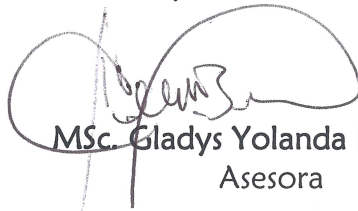
Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la asesoría del informe final de tesis denominado: DENUNCIAS DE TIPO FAMILIAR PRESENTADAS POR HOMBRES AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MIXCO, elaborado por la estudiante: **Virginia De Jesús Ruano Cruz** quien se identifica con número de carné: **201214684**.

El presente trabajo de investigación, cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Unidad de Trabajos de Graduación, razón por la que se emite APROBACION el día 20 de agosto del año 2019, para que se prosiga con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,

"Id y enseñad a todos"



MSc. Gladys Yolanda Bala Tzay
Asesora



c.c. Archivo



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 Segundo Nivel- Ciudad Universitaria, Zona 12- Guatemala, Centroamérica

Teléfonos (502) 24188850 - PBX (502) 24439500-24188000

<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE REVISIÓN DE INFORME DE TESINA

M.A. Ada Priscila del Cid García
COORDINADORA IIETS
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la revisión del informe final de Tesina titulado: DENUNCIAS DE TIPO FAMILIAR PRESENTADAS POR HOMBRES AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MIXCO, elaborado por la estudiante: **Virginia De Jesús Ruano Cruz** quien se identifica con número de carné: **201214684**.

El presente trabajo cumple con los requisitos mínimos establecidos, por lo cual se emite la APROBACION el día 04 de noviembre del año 2019.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

"Id y enseñad a todos"

Licda. Myriam Leonor Bojorquez de Roque
Asesora-Revisora



ALVE/js
c.c. Archivo



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 Segundo Nivel- Ciudad Universitaria, Zona 12- Guatemala, Centroamérica

Teléfonos (502) 24188850 - PBX (502) 24439500-24188000

<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

DICTAMEN DE TESINA 035-2019

Guatemala, 08 de noviembre 2019.

Licenciada
Alma Lilian Rodríguez Tello
Directora
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Señora Directora:

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo a la aprobación emitida por el/la Asesor/a y el/la Asesor/a-Revisor/a, emito DICTAMEN FAVORABLE y hago entrega del informe final de Tesina titulado: DENUNCIAS DE TIPO FAMILIAR PRESENTADAS POR HOMBRES AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MIXCO, elaborado por la estudiante: **Virginia De Jesús Ruano Cruz** quien se identifica con número de carné: **201214684**, a fin de que pueda continuar con los trámites correspondientes previo a la publicación final.

Deferentemente,

"Id y Enseñad a Todos"

M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora

Instituto de Investigaciones "T.S. Ángela Ayala"



APdelCG/js.
c.c. archivo



ACUERDO DE DIRECCIÓN No. 217/2019

Autorización de Impresión Informe Final

La Dirección de la Escuela de Trabajo Social, tomando en cuenta la Aprobación de Informe de Tesina de fecha 20 de agosto de 2019, extendida por MSc. Gladys Yolanda Bala Tzay, en calidad de Asesora; Aprobación de Revisión de Informe de Tesina de fecha 04 de noviembre 2019, remitida por Licda. Myriam Leonor Bojórquez Flores de Roque, como Asesora-Revisora; y Dictamen de Tesina 035-2019 de fecha 08 de noviembre 2019, suscrito por M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones, respectivamente.

ACUERDA:

AUTORIZAR la impresión del informe final de Tesina denominado: **DENUNCIAS DE TIPO FAMILIAR PRESENTADAS POR HOMBRES AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MIXCO**, elaborado y presentado por VIRGINIA DE JESÚS RUANO CRUZ, previo a conferírsele el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciatura; asimismo **NOMBRAR a la Junta Directiva** para la realización del acto protocolario de graduación, la cual queda integrada por: Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello, Directora; Licda. Mirna Lissette Valle Peralta, Secretaria de Escuela; M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones; MSc. Gladys Yolanda Bala Tzay, Asesora; y Licda. Myriam Leonor Bojórquez Flores de Roque, Asesora-Revisora.

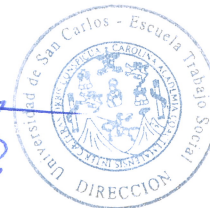
Guatemala, 8 de noviembre 2019

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello

DIRECTORA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL



Dedicatoria

A Dios mi padre celestial, por su misericordia y amor, por darme la sabiduría para llegar a culminar esta meta en mi vida, guardando su palabra en proverbios 7:1. El principio de la sabiduría es el temor de Jehová.

A mi esposo: Carlos Ochoa por el apoyo económico, moral y espiritual que me brindo incondicionalmente, por estar siempre a mi lado y darme palabras de sabiduría en momentos duros.

A mis hijos: Obed, Dulce, Mileydy, y Ricardo, por darme palabras de aliento cuando sentía desmayar, por su paciencia su amor.

A mi madre: Herlinda Cruz, muchas gracias por su apoyo.

A mi padre: Arnulfo Ruano (QEPD) muchas gracias fue una persona muy especial.

A mi yerno: muchas gracias por su apoyo y cariño.

A mis hermanos: Marlos, Edgar, Irma y Blanca, por sus palabras de apoyo.

A mis sobrinos: gracias por su apoyo y ayuda en el recorrido de mi carrera.

A mis suegros y cuñados: gracias por su cariño y apoyo.

A las licenciadas: Myriam Leonor Bojórquez de Roque, Gladys Yolanda Bala Tzay, Mónica Alejandra Morales, Lorena Gonzales, Zuly Moran por su amistad incondicional y apoyo en todo momento manifestado.

A la Escuela de Trabajo Social: gracias a cada uno de los docentes por sus enseñanzas y amistad.



Tabla de contenido

Resumen	i
Introducción.....	ii
Capítulo 1 Antecedentes.....	1
Capítulo 2 Referente Teórico	10
2.1 Trabajo Social.	10
2.1.1 Conceptos y definiciones de Trabajo Social.....	11
2.1.2 Funciones de Trabajo Social.	12
2.1.3 Principios del Trabajo Social.	13
2.2 El Trabajo Social Individual y Familiar.....	13
2.2.1 Objetivos de Trabajo Social familiar.	14
2.3 Violencia intrafamiliar.	15
2.3.1 Tipos de violencia intrafamiliar.	15
2.4 El hombre y la violencia intrafamiliar.	18
2.5 Violencia intrafamiliar contra el hombre.....	18
2.6 Estereotipos en la violencia intrafamiliar.....	19
2.7 Actitud de los hombres victimas frente a la violencia intrafamiliar.	20
Capítulo 3.Contexto del Juzgado de Primera Instancia de Familia del Municipio de Mixco.....	22
3.1 Antecedentes del Juzgado de Primera Instancia del municipio de Mixco..	22
3.2 Datos Generales del Juzgado de Primera Instancia del municipio de Mixco	23
3.3 Aspectos filosóficos	24
3.3.1 Misión.....	24
3.3.2 Visión	24



3.3.2 Visión	24
3.3.3 Principios éticos del Juzgado de Primera Instancia del municipio de Mixco.....	24
3.4 Población atendida	24
3.5 Trabajo Social en Juzgado de Primera Instancia de Familia del Municipio de Mixco.....	25
3.5.1 Funciones de Trabajo Social del Juzgado de Primera Instancia de Familia del Municipio de Mixco	25
3.6 Infraestructura del Juzgado de Primera Instancia de Familia del Municipio de Mixco.....	26
Capítulo 4 Presentación y análisis de resultados.....	28
4.1. Información general de los hombres que denunciaron al Juzgado de familia.....	29
4.1.1 Rango de edades de hombres que presentan denuncias Juzgado de Familia de Mixco	29
4.1.2 Estado civil de los usuarios del Juzgado de Primera Instancia de familia del municipio de Mixco	30
4.1.3 Ocupación de los hombres que presentan denuncias al Juzgado de familia 31	
4.2 Aspectos que se revisaron en los expedientes.....	32
4.2.1 Tipos de denuncias de problemas familiares presentadas por hombres al Juzgado de Primera Instancia de Familia en el Municipio de Mixco.....	32
4.2.1.1 La primera causa de denuncia presentada es el Divorcio	33
El segundo tipo de denuncia que se observó es: Violencia intrafamiliar.	34
4.2.1.3 El tercer tipo de denuncia pensión alimenticia.....	35
4.1.4 Tipo de denuncias familiares que las mujeres presentan al Juzgado de Primera Instancia de Familia del Municipio de Mixco.....	37



4.2 Seguimiento del departamento de Trabajo Social a las denuncias presentadas por los hombres al Juzgado de primera instancia de familia del municipio de Mixco.	39
4.2.1 Tipos de denuncia que presentan los hombres al Juzgado de Primera Instancia de Familia:	39
4.2.2 Clasificación de las demandas que llegan al departamento de Trabajo Social	42
4.2.3 Procedimiento que siguen las profesionales de Trabajo Social que presentan denuncias al Juzgado de familia.	42
Capítulo 5 Propuesta de intervención profesional de Trabajo Social al Juzgado de Primera Instancia de Familia del Municipio de Mixco	49
5.1 Formación en Derechos Humanos a los usuarios que se presentan al Juzgado	49
5.2 Presentación	49
5.3 Justificación	49
5.2 Objetivo general	51
5.3 Objetivos específicos.....	51
5.4 Beneficiarios.	51
5.5 Metodología	51
5.6 Cronograma de actividades	54
5.7 Recursos.....	56
5.7.1 Humanos	56
5.7.2 Materiales.....	56
5.7.3 Equipo	56
5.7.4 Institucionales	56
Conclusiones	58
Recomendaciones.....	59
Referencias.....	60



Resumen

La Investigación denominada Denuncias de tipo familiar presentadas por hombres al Juzgado de Primera Instancia de Familia del Municipio de Mixco, para la investigación el objetivo fue: conocer que tipos de denuncia de problemas familiares manifiestan los hombres al Juzgado de Familia, y el seguimiento que el departamento de Trabajo Social les brinda.

La metodología utilizada para la realización de este estudio fue con enfoque mixto, se recopiló y analizó una serie de datos cuantitativos y cualitativos. Para su interpretación se analizaron 18 expedientes de hombres que interpusieron sus denuncias.

Los principales hallazgos que se identificaron fueron los siguientes:

La violencia es del todo injustificable no existe ni un solo aspecto de la agresividad que pueda ser argumentado, afecta a hombres, mujeres y núcleo familiar. Las cifras de denuncias de los hombres ante las mujeres, no son altamente significativas, ya que ellos frecuentemente reaccionan ante la violencia intrafamiliar, permaneciendo en silencio, por miedo al ridículo y a la burla, ya que se cree que sólo las mujeres, los niños y los ancianos son víctimas de violencia intrafamiliar. Las profesionales de Trabajo Social después que entregan los informes al Juez terminan contacto con los usuarios.

Palabras claves:

Trabajo Social, tipos de denuncias familiares, familia, Juzgados de familia.

Violencia intrafamiliar

Introducción

La información existente sobre violencia intrafamiliar indica que en las parejas la mujer es la más afectada, aun así se incrementan casos de hombres que son agredidos física, psicológica, económica y sexualmente por su pareja.

La mayoría de los incidentes de violencia intrafamiliar están registrados de los hombres hacia las mujeres, porque a ellos no se les identifica como la imagen estereotipada de víctima, frecuentemente reaccionan ante la violencia permaneciendo en silencio, por miedo al ridículo y a la burla, ya que se cree que sólo las mujeres, los niños y los ancianos son víctimas de violencia intrafamiliar.

En el sistema de justicia guatemalteco, los juzgados de familia constituyen los órganos encargados de conocer y tramitar asuntos procesales de índole familiar, el profesional de Trabajo Social brinda el acompañamiento pertinente a la investigación, que servirá de base al juzgador para emitir una resolución judicial. Aunque la mayoría de peticiones legales presentadas ante estos juzgados están orientadas a casos de divorcio, guarda y custodia, impugnación de paternidad, juicio oral de pensión alimenticia, proceso de tutela. Eventualmente los usuarios hombres también plantean denuncias de violencia intrafamiliar, con la expectativa



de verse amparados en sus derechos y acompañados por profesionales especializados que le puedan guiar y orientar de la mejor manera posible.

Los objetivos planteados en este trabajo de investigación son los siguientes:

Objetivo general.

- Conocer los tipos de denuncia por problemas familiares que presentan los hombres en el Juzgado de Primera Instancia de familia del municipio de Mixco y el seguimiento que les brinda el departamento de Trabajo Social.

Objetivos específicos.

- Describir las características de hombres que presentan denuncias al Juzgado de Primera Instancia de Familia del Municipio de Mixco.
- Clasificar y caracterizar las denuncias presentadas por víctimas masculinas al Juzgado de Primera Instancia de Familia del Municipio de Mixco.
- Conocer el seguimiento que el Departamento de Trabajo Social brinda a las denuncias presentadas por hombres en el Juzgado de Primera Instancia de Familia del Municipio de Mixco.

Para la realización de esta investigación se utilizó el método inductivo, su enfoque de carácter mixto, se recopiló y analizó una serie de datos cuantitativos y cualitativos para su interpretación, usando como técnicas: la entrevista, la observación, y técnicas documentales. Los instrumentos utilizados fueron: guías de entrevista, guía de observación, matriz realizada con base a las demandas de expedientes de usuarios.

El informe de investigación se estructura en cinco capítulos que se relacionan entre si y se describen de la siguiente manera:

El capítulo 1 Antecedentes, aborda aspectos de la violencia intrafamiliar así como el abordaje que en el marco legal se ha dado para la protección de la familia.

Capítulo 2 Referente Teórico, detalla diversas categorías que fundamentan este trabajo, que incluyen: aspectos generales del Trabajo Social, de violencia, los estereotipos de la violencia.

El capítulo 3 Contexto en el que se realizó la investigación, las características del Juzgado de Primera Instancia de Familia del Municipio de Mixco, misión, visión, funciones, población que atiende, entre otros.



Capítulo 4 Presentación y discusión de resultados, se describen los resultados y hallazgos de la investigación realizada en el Juzgado de Primera Instancia de Familia del Municipio de Mixco.

Capítulo 5 Propuesta de intervención profesional, se presenta la propuesta de formación en Derechos Humanos, al departamento de Trabajo Sociales proporcionarán a los usuarios cuando estos se acerquen al Juzgado a presentar sus denuncias.

Además se incluyen conclusiones, recomendaciones y referencias teóricas que fundamentan el estudio.

Capítulo 1 Antecedentes

La violencia, es un fenómeno que en la historia de la humanidad ha estado presente desde hace muchos años. En la actualidad ha podido invadir diferentes espacios; hay autores como Whaley (2001), que afirma que es imposible erradicar la violencia, considera que tenemos que aprender a convivir con ella.

Sin embargo, el Trabajo Social se fundamenta en la lucha contra la violencia, situando la prevención como elemento primordial en la erradicación de la misma, las profesionales del Trabajo Social pueden desarrollar una tarea esencial en el campo; buscando promover el cambio y el desarrollo y fortalecimiento de las personas.

La violencia intrafamiliar es un concepto utilizado para referirse a la que se ejerce dentro de la convivencia familiar, existen diferentes tipos de violencia; psicológica, física, sexual o de varios caracteres dentro del mismo núcleo familiar, pueden ser padres que golpean a sus hijos y a sus parejas, abuso sexual a los hijos, mujeres que agreden a sus parejas, agresiones de los hijos a los padres.

Dentro de las principales características de los hogares violentos se muestran; insultos, vejaciones, actitudes agresivas generalmente causados por impulsos, falta de control, vicios arraigados como la drogadicción, el alcoholismo o patrones de violencia en la edad infantil. La violencia intrafamiliar es una manifestación de abuso de poder en contra de una persona débil, tanto psicológica como en fuerza física.

De acuerdo a Palma y Ramos (2016). El Ministerio Público contabilizó del 2013 al 2014, un total de 2 mil 162 denuncias en las que un hombre figuró como víctima. Durante el 2015 estas cifras disminuyeron, ya que el número de víctimas atendidas fue 689. Hay expertos que atribuyen la disminución de denuncias a “la vergüenza” de llevar un proceso penal y la falta de instituciones que apoyen estas causas.

El Estado busca proporcionar abrigo y protección a las personas vulnerables a diferentes tipos de violencia de sus derechos.

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 47 dice, que el Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia, promoviendo su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de la persona a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

No obstante existe un conjunto de normativos que, a nivel nacional buscan la disminución de violencia en contra de: mujeres, niños y personas de la tercera edad. A continuación se mencionan algunas de ellas.

El 28 de noviembre de 1996, se aprueba la ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. En el Decreto 69-94, se indica lo siguiente:

Que Guatemala ratificó que la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y por medio del Decreto Número 69-94 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, y como Estado parte se obligó a adoptar todas las medidas adecuadas. Incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer y emitir todas aquellas leyes que sean necesarias para tal fin.

(Decreto 97, 1996, p. 1)



El 9 de abril de 1999 se aprueba la ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer. Decreto 7-99. Mencionando que la discriminación y la violencia de todo tipo, contra las mujeres, así como la marginación social, son fenómenos culturales susceptibles de erradicarse mediante la implementación de una adecuada legislación, que contemple mecanismos eficaces. (Decreto 7, 1999, p. 3)

El 20 de marzo de 2009, se autoriza la ley contra la Violencia Sexual y Explotación y Trata de Personas. Decreto 9-2009. En su artículo 1 menciona que su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados. (Decreto 9, 2009, p. 4)

En año 2008 se aplica la ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. Decreto 22-2008(Diario de Centro América, 2008). Artículo 2. Esta ley se aplicará cuando sea vulnerado el derecho de la mujer a una vida libre de violencia en sus diferentes manifestaciones, tanto en el ámbito público como en el privado. (Decreto 22, 2008. S/p)

Por otra parte también existen políticas públicas de protección para las personas de la tercera edad entre éstas:

Decreto número 2-97. Congreso de la República de Guatemala Reformas a la Ley de Protección de las Personas de la Tercera Edad, Decreto No. 80-96.

Artículo 1. Objetivo de la Ley. La presente ley tiene como objetivo y finalidad titular los intereses de las personas de la tercera edad, que el Estado garantice y promueve el derecho a los ancianos a nivel de vida adecuado en condiciones que le ofrezcan educación, alimentación, vivienda, vestuario, asistencia médica geriátrica y gerontológica, integral, recreación y esparcimiento y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y digna. (Decreto 80 1999, s/p)

“En el Artículo 3. Situación riesgo. Se encuentran en situación riesgo, las personas de más de setenta años de edad, que sean objetos de maltrato económico, físico, sexual, por negligencia por parte de los encargados de su guardia y custodia, ya sea estos parientes o no dentro de los grados de ley. (Decreto 80, 1999. S/p)

En el artículo 9 Es obligaciones de los parientes asistir y proteger al anciano en el siguiente orden: el conyugue, y seguidamente en el orden de aproximación de grados de ley descendientes, deberá de dársele el lugar que corresponda en el seno familiar. La asistencia a las personas de la tercera edad deberá prestársele en el seno familiar”. (Decreto 80, 1999. S/p)

“En el Artículo 25. Denuncias por malos tratos. Las personas de la tercera edad que sean objetos de maltratos físicos o mentales podrán presentar denuncia a los jueces de familia, quienes inmediatamente de recibida ésta deberá dictar las medidas de protección necesarias para asegurar la integridad física y mental de la tercera edad. Si el hecho o denuncia diere lugar a acciones delictivas se deberán remitir inmediatamente después, las actuaciones al Ministerio Público para los efectos consiguientes. La denuncia podrá ser presentada ante los juzgados de familia o de Paz Penal, según sea el caso, ya sea en forma verbal o escrita por el propio agraviado o cualquier persona. Los Juzgados de familia de Paz Penal, según sea el caso dentro de un plazo no mayor de veinticuatro horas, bajo su responsabilidad, deberán dictar las medidas de seguridad necesaria para garantizar la integridad de las personas de la tercera edad”. (Decreto 80, 1999.)

También la niñez y adolescencia tienen leyes que velan por su protección.

A continuación se mencionan algunas de ellos.

- La Constitución Política de la República
- La Convención sobre los Derechos del Niño.
- La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

- Otras leyes e instrumentos internacionales aprobados y ratificados por Guatemala.

De acuerdo a los problemas de violencia que ha vivido la mujer sea, definido leyes que velan para su protección no así para el hombre.

En la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, en su artículo 1; define la Violencia intrafamiliar como: “cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas”.(s/p) como se puede observar, esta Ley no distingue la diferencia de géneros y protege a ambos por igual.

Ávila (2011) menciona que en vigencia de la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, en el año 2008, se rompe, de alguna manera, esa paridad, ya que el objeto de esa Ley es garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. Claramente se observa la preferencia de esta ley hacia el género femenino, descartando de su protección total al género masculino, limitándolo a la figura del agresor.

Por otra parte se investigaron trabajos de graduación de las Universidades de San Carlos de Guatemala, facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Javeriana

Facultad de Psicología, Bogotá Colombia y Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Trabajo Social, Santiago de Chile, que abordan temas de violencia intrafamiliar hacia los hombres.

Ávila, (2011), realizó la investigación en la Oficina de Atención a la Víctima Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, de Guatemala Juzgado Quinto de Primera Instancia de Familia. Entrevistó a hombres violentados y profesionales que reciben las denuncias

El objetivo principal fue realizar una investigación acerca del tema de la violencia intrafamiliar en contra de los hombres, sus causas y consecuencias; los motivos sociales, institucionales, jurídicos, psicológicos, morales y económicos que impiden que los hombres denuncien.

Ávila, A, (2011), indica que la mayoría de los incidentes de violencia intrafamiliar están registrados de los hombres hacia las mujeres, porque a ellos no se les identifica como la imagen estereotipa de la víctima. Frecuentemente reaccionan ante la violencia intrafamiliar, permaneciendo en silencio, por miedo al ridículo y a la burla, ya que se cree que sólo las mujeres, los niños y los ancianos son víctimas de violencia intrafamiliar.

Sus principales conclusiones son las siguientes:

- El hombre es discriminado, por más que sea algo para muchos difícil de creer, es discriminado por la simple condición de ser hombre, bajo el alero de su omnipotencia no se le permite ser agredido, de hecho, es más aceptado socialmente que el hombre sea violento, a que sea violentado. Es más aceptado que el hombre sea agresivo, a que se vea sumiso y anulado por una mujer.

- Cuando se habla de violencia de género, al hombre no se le considera. En los diversos libros y publicaciones, cuando se habla de género se hace referencia a la mujer y al hombre machista y omnipotente, no hace referencia alguna a aquellos hombres que buscan quebrar este patrón de comportamiento, y por tanto se entrega una visión homogeneizada de estos.

Otra investigación se realizó en la Comisaria de la Familia Segunda de Funza, Bogotá Colombia, se entrevistó a 8 hombres que presentaron violencia de pareja, así también los funcionarios de esta Institución entre ellos al comisario, trabajadora social, secretaria de la comisaria.

Gonzales, A, (2011), tuvo como objetivo ampliar la comprensión de la violencia en la pareja desde la perspectiva de los hombres que maltratan física y psicológicamente a su compañera o esposa y propiciar cambios en su sistema de creencias a partir de la intervención en red.

Señala que el trabajo en red consistió en crear un espacio terapéutico para comprender de manera amplia la violencia conyugal desde la propia voz de los hombres, logrando identificar las necesidades psicológicas expuestas por ellos mismos en donde se encontró principalmente una gran necesidad de ser escuchados y comprendidos por los profesionales que atienden a las parejas denunciantes, así como también ser incluidos en el proceso de conciliación puesto que los hombres manifestaban sentirse excluidos sobre todo en su rol como padres.

Conclusión, la investigación permitió conocer desde la propia voz de los hombres y desde el sentir respecto a sus necesidades y creencias. Se reconoce la

influencia patriarcal como un referente significativo en estos hombres y en la zona del Municipio de Funza.

Sánchez, J, (2014), la investigación se realizó en la Institución llamada Amor de Papá en Santiago de Chile, las personas investigadas fueron 4 hombres beneficiarios, víctimas de violencia psicológica por parte de sus parejas

Objetivos:

- Explicar la violencia psicológica vivida por los hombres maltratados por sus parejas.
- Establecer qué entienden los hombres maltratados por violencia psicológica
- Identificar patrones de relaciones personales que entablaron y visualizaron en su infancia y adolescencia a través de su familia y entorno inmediato.

También Sánchez, J, (2014), comenta que el hombre vivencia una agresión silenciosa, oculta, avalada y respaldada al ser un tema tabú social y culturalmente silenciada porque no es considerada bajo ninguna institución. Cuando el Servicio Nacional de la Mujer elabora el Plan Nacional de Acción para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, deja en absoluto abandono al hombre, se hace referencia de forma simple, sin realizar una indagación profunda al respecto, por tanto se aporta al velo silenciador que oculta la problemática de los hombres violentados. Hombres violentados psicológicamente por sus parejas.

Principales conclusiones:

- La violencia hacia el hombre no sólo es un tema tabú en la sociedad, sino que también en las investigaciones.
- Cuando los libros hablan de la violencia intrafamiliar, inmediatamente otorgan la visión del hombre agresor y mujer agredida: cuando hablan

de la violencia en pareja, hablan de la mujer agredida, y si llegan a tratar el tema de la violencia cruzada, sólo se ve a una mujer que agrede para defenderse.

- El hombre es discriminado, por más que sea algo para muchos difícil de creer, es discriminado por la simple condición de ser hombre, bajo el alero de su omnipotencia no se le permite ser agredido, de hecho, es más aceptado socialmente que el hombre sea violento, a que sea violentado. Es más aceptado que el hombre sea agresivo, a que se vea sumiso y anulado por una mujer.

Esta investigación evidencia que la violencia intrafamiliar no solo afecta a las mujeres, también en alguna medida aqueja a los hombres, pero por vergüenza, el temor a la burla, el machismo, la falta de sensibilización sobre el tema, la falta de instituciones y la legislación con tendencia feminista, los hombres no se han atrevido a denunciar.

Capítulo 2 Referente Teórico

Este capítulo contiene aspectos relacionados a Trabajo Social, Trabajo Social Individual y familiar, violencia intrafamiliar, tipos de violencia, el hombre y la violencia intrafamiliar, violencia intrafamiliar contra el hombre, estereotipos en la violencia intrafamiliar, actitud de los hombres víctimas frente a la violencia intrafamiliar.

No cabe duda que los Derechos Humanos inician en el hogar, pero ¿qué pasa con los derechos humanos del hombre? La inmensa variedad de literatura existente alude a la violencia en la pareja, principalmente a la mujer, realidad que es constatable y cruda, pero también es cierto que cada día crecen los casos de varones que son agredidos física, psicológica y sexualmente. Más de una persona debe conocer o haber escuchado alguna de estas situaciones en que un hombre ya sea casado y/o conviviente es agredido por la pareja, y solo se dedica a comentar como la gran novedad o motivo de burla por los grupos pares de esta persona en lugar de ayudar. Fontana, Carol y Gatica, Andes. (s/f)

Tomando en cuenta los derechos humanos, se observa como el Trabajo Social cumple la parte que le corresponde, pues es una profesión que se inserta en el ámbito de las relaciones entre sujetos sociales y el Estado en los distintos contextos de actuación profesional.

2.1 Trabajo Social.

El Trabajo Social desarrolla una praxis social y un conjunto de acciones de tipo socioeducativo, que inciden en la reproducción material y social de la vida con una perspectiva de transformación social comprendida con la democracia y el



enfrentamiento de las desigualdades sociales, fortaleciendo la autonomía, la participación y el ejercicio de la ciudadanía, en la defensa y conquista de los derechos humanos y de la justicia social. (Ender-Egg, 2010)

2.1.1 Conceptos y definiciones de Trabajo Social.

Es una disciplina que se enfoca en promover el desarrollo social e interviene ante las distintas problemáticas que afectan al ser humano, buscando alternativas de solución de los procesos que determinan la participación del individuo en el desarrollo y mejoramiento de su bienestar social. (Federación Internacional de Trabajo Social, 2014)

Trabajo Social: Es una profesión basada en la práctica y en una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el Trabajo Social. Respaldada por las teorías del Trabajo Social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el Trabajo Social involucra a las personas y a las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar. (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2014)

El concepto y definición del Trabajo Social se basa en la práctica y en una disciplina académica que promueve el cambio y desarrollo social, el fortalecimiento y el progreso de las personas.

Partiendo de una breve descripción del Trabajo Social, se mencionan algunas de las funciones y principios que ejecutan como profesionales y de qué manera tienen un impacto en la sociedad.

2.1.2 Funciones de Trabajo Social.

Según Acuña y Solar (2002), las funciones del trabajador social deben estar enmarcadas dentro de:

- **Investigación:** Poner en práctica técnicas metodológicas que permitan evaluar e intervenir con rigurosidad científica en los problemas específicos de un grupo social en concreto. Se trata a grandes rasgos de analizar, describir y explicar una realidad específica, así como de establecer hipótesis que permitan intervenir de manera adecuada.
- **Planificación:** Para realizar las intervenciones es necesario elaborar un plan de acción que tenga objetivos concretos y haga explícito el proceso de análisis, así como las posibilidades de acompañamiento y evaluación.
- **Coordinación:** En tanto que se trata de favorecer el cambio social, muchas de las organizaciones donde se realiza una intervención están organizadas en grandes grupos. En este sentido, se trata de concretar medios, técnicas y recursos que permitan realizar una línea de intervención con objetivos comunes y adecuados a las necesidades de cada grupo
- **Organización y promoción de personas, grupos y comunidades como medio para alcanzar el desarrollo humano integral en situaciones coyunturales y estructurales.**

- Contribuir al desarrollo de las fortalezas y potencialidades de las familias, a fin de que puedan utilizar efectivamente sus capacidades de resolución de problemas.
- Promover el desarrollo de redes sociales que funcionen como apoyo solidario para las familias en su medio social.
- Evaluar los programas sociales desde la perspectiva de las familias y con participación de ellas.
- Influir en las políticas sociales contribuyendo a su desarrollo y modificación en respuesta a las necesidades de la familia. Acuña y Solar (p,75)

2.1.3 Principios del Trabajo Social.

Acuña y Solar (2002), menciona los principios de Trabajo Social, estos son los siguientes:

- Individualización
- Autodeterminación
- Aceptación
- Respeto a las personas
- No juzgar ni condenar a las personas
- Tolerancia
- Solidaridad, cooperación y ayuda mutua
- Guardar el secreto profesional
- Partir de las necesidades, problemas, intereses y demandas de la población

2.2 El Trabajo Social Individual y Familiar.

Tiene como objetivo involucrarse en el proceso de trabajo que permite conocer, analizar y explicar la situación socioeconómica de la persona y su grupo familiar, para fomentar la participación activa de dicho grupo, en la búsqueda de solución a la problemática que presenta. Fortalecer sus potencialidades y valores para lograr la unidad familiar y mejorar su condición de vida.

Para el Trabajo Social, la familia es una de las áreas principales de intervención, constituyéndose, la modalidad más antigua del Trabajo Social. En la actualidad las familias tienen múltiples configuraciones y como familia está sometida a grandes presiones y demandas, mayores que en casi toda su historia. Además de sus funciones de reproducción y de socialización, aún tiene que seguir jugando un papel económico fundamental. Aparte de ser un espacio de amor, de afecto, hoy en día es el único espacio de pertenencia real del ser humano y donde se vive la intimidad. Acuña y Solar, (2002)

Tomando como centro de atención a la familia, el trabajador social utilizará indistintamente técnicas de caso, de grupo o de comunidad, según sea necesario en función de los propósitos de la intervención. El caso social le aporta al trabajador social las destrezas básicas para establecer relación con las familias, para conocerlas en su medio, para ayudarlas a identificar sus problemas y orientarlas en la búsqueda de alternativas de solución a sus dificultades de interacción entre sus miembros y con el ambiente. (Acuña y Solar, 2002, p73)

2.2.1 Objetivos de Trabajo Social familiar

1. Establecer la situación socioeconómica de la persona y su familia, para orientar de acuerdo a las necesidades presentadas.
2. Planificar el trabajo a desarrollar para que responda a las condiciones objetivas en que se desenvuelven las familias.
3. Coordinar con otros profesionales para brindar un servicio efectivo a las personas.
4. Acompañar, orientar y apoyar a las familias de acuerdo a los requerimientos que manifiestan.
5. Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de las familias atendidas.

6. Impulsar la participación democrática y ciudadana de las familias para la defensa de sus derechos humanos.
7. Fomentar la práctica de los derechos humanos en su diario vivir, para que su convivencia se desarrolle en un marco de respeto.
8. Partir de las necesidades, problemas e intereses de la población con la que se trabaja. Acuña y Solar (p, 80)

El Trabajo Social al implementar las funciones, principios y objetivos supone un desafío profesional pone en juego los valores de solidaridad, participación, convivencia para orientar a las personas en la toma de conciencia sobre sus necesidades, su situación y sus posibilidades de cambio.

Los profesional de Trabajo Social interviene en diversas problemáticas una de ellas es la violencia intrafamiliar.

2.3 Violencia intrafamiliar

La violencia en cualquiera de sus formas, es sin lugar a dudas, la expresión más cruda del ejercicio del poder, el rico sobre el pobre y en general el fuerte sobre el débil. Las sociedades humanas han tratado de regular, mediante la promulgación de leyes, el ejercicio arbitrario de la violencia, fundamentalmente con el fin de proteger a los más vulnerables.

2.3.1 Tipos de violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar se puede detallar en diversas maneras como lo mencionan algunos autores por ejemplo:

- Violencia física:

Por otra parte, Fairman, señala que la violencia física “se define como el uso de la fuerza física con limitación de derechos de la víctima para lograr que ésta haga algo que no desea o impedirle cumplir su voluntad. Es la forma más visible” La autora le otorga énfasis, al impedimento de la libertad de derechos que se ejerce sobre la víctima, por tanto no sólo ve el factor físico, sino los derechos que existen detrás de cada víctima. Por ende, podemos inferir que la violencia física se liga totalmente con visualizar a la víctima como un objeto sin derechos, sin libertad, sin posibilidad de defensa. Es una visión de poder, en dónde el agresor o agresora tiene el control total de la situación y de la persona. (Fairman 2005, (p. 26)

- Violencia psicológica / emocional.

Como menciona Sánchez (2014). Que la violencia psicológica / emocional se define cuando “el carácter de este tipo de violencia puede resultar, en un primer acercamiento, más difícil de objetivar, aquellas personas que lo sufren distinguen entre una agresión verbal ocasional (como producto, por ejemplo, de una acalorada discusión) y la violencia sistemática verbal, traducida en insultos, humillaciones (en público y/o privado), la desvalorización a través de críticas, e intentos de controlar por diversos medios a la víctima (por ejemplo, a través del dinero, la vigilancia permanente respecto a horarios y salidas, el retiro de todo tipo de consideración frente a sus intereses o necesidades, entre otros)” (p, 40)

Realiza la diferenciación entre una agresión ocasional que surge por situaciones específicas de enojo y exasperación, de una violencia prolongada en el tiempo, que no se puede justificar bajo ninguna razón con discusiones o peleas que se salen de control.

Se puede destacar la visión que aporta desde la víctima, señalando las consecuencias emocionales que conlleva la violencia. Es así, como podemos identificar el impacto que conlleva en la persona víctima de la violencia psicológica/emocional, si bien no es tan visible como la física, en los últimos años se han realizado diversas campañas para hacer visible este tipo de violencia, de forma tal que la víctima y quienes están a su alrededor puedan realizar la denuncia correspondiente y asistir con un profesional que apoye y guíe el proceso de reparación psicológica y emocional de la persona. Sánchez (2014)

- Violencia sexual.

Si bien no existe mucho material al respecto, podemos encontrar dos definiciones sobre esta forma de agresión.

La primera corresponde al Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género (SERNAM), (2019), el cual señala que la violencia sexual corresponde a “forzar física o psicológicamente a tener relaciones sexuales o a realizar actos sexuales humillantes o degradantes, etc.”

Es así, como podemos percibir que no solo se cree que una agresión sexual es el hecho de utilizar la fuerza física para someter a la otra persona a tener actos sexuales sin su consentimiento, sino también las amenazas cuentan como forzarla.

Por otra parte, Godoy y Tapia, (1994) señalan que: “Alude a relaciones sexuales impuestas y/o al despliegue de conducta sexual que la víctima no aprueba y que el agresor realiza para su propia satisfacción resultando, en ocasiones, en daño físico para la víctima, en el desarrollo de disfunciones sexuales u otros trastornos de tipo psicológico” (p. 41)

Si bien, en algunos países no se considera que dentro del matrimonio exista la violencia sexual, hoy en día en nuestro país si se considera como tal, por tanto constituye delito.

2.4 El hombre y la violencia intrafamiliar.

Según el Artículo 1 Decreto 97-96, del la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, la violencia intrafamiliar es cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a cualquier persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas.

2.5 Violencia intrafamiliar contra el hombre.

Según el Instituto Nacional de Estadística, (2014). "Los hombres también sufren violentos ataques de violencia por parte de sus esposas, no solamente psicológica sino también física, aunque raras veces ellos reportan este abuso" Se sienten abochornados y no quieren admitir que han sido víctimas de una mujer. Piensan que probablemente no les crean o se burlen de ellos. (p17, 19).

Ávila, (2011) menciona que los hombres también sufren violencia a manos de las mujeres aunque parezca ridículo y risible para algunos, no se puede negar. Existen hombres que fueron físicamente atacados por su novia o esposa y cuando trataron de defenderse fueron acusados de violencia doméstica y en algunas ocasiones hasta encarcelados. Por supuesto que las mujeres (debido a la mayor fortaleza de los hombres), sufren heridas mayores y mueren en una mayor proporción que estos. Sin embargo, es una realidad que al día de hoy hay varios casos de hombres que son víctimas de violencia.

2.6 Estereotipos en la violencia intrafamiliar.

La mayoría de los incidentes de violencia intrafamiliar están registrados de los hombres hacia las mujeres. ¿Por qué? porque a él no se le identifica como la imagen estereotípica de la víctima. En la ley, un hombre víctima hace frente a dos obstáculos: en primer lugar demostrar su condición de víctima, y en segundo lugar, debe asegurarse de proteger a sus niños y que no se conviertan en nuevas víctimas. Vásquez (2018).

Los hombres muy a menudo soportan los abusos por razones de protección y mantención del lazo afectivo con sus hijos, y no ser destruidos económicamente como consecuencia de la separación. La mayoría de los hombres reaccionan permaneciendo en silencio. Este silencio es animado a menudo por factores tales como: el miedo al ridículo y que la acción violenta de su mujer es inadmisibles. Incluso, cuando un hombre ha probado que él es la víctima parece que la línea de conducta que le queda es solamente salir del hogar, siguen siendo catalogados como ejecutores de la violencia, no como víctima. Ávila (2011, p76)

Ávila (2011), hace referencia, que cuando es la mujer la violenta, la sociedad proporciona una lista de excusas para justificarla por ejemplo: que tiene depresión, stress, PMT, irritación por su obesidad, desórdenes de la personalidad, menopausia, es por el síndrome pre-menstrual “está en sus días”, traumas de la niñez, la provocación, la autodefensa, etcétera. Sin embargo, a los hombres también les afectan algunos de estos problemas. Cuando una mujer es violenta y abusiva con su cónyuge, no se asume necesariamente que ella es una mala madre. Si un hombre es violento hacia su mujer, se asume automáticamente que él es un mal padre.

La ley presume que los niños siempre estarán mejor junto a su madre. Por lo tanto, las únicas opciones para los hombres son, tolerar el abuso de la violencia o irse de casa, puesto que bajo la ley no tiene una protección verdadera para él. Hay que buscar las víctimas masculinas y ayudarles. La sociedad debe ofrecer la misma protección y ayuda a estos hombres y a sus hijos como se da a las víctimas femeninas. Las mujeres deben ser juzgadas por los mismos estándares que los hombres y las mujeres que son violentas deben ser legalmente responsables de sus acciones.

Se llega a la reflexión al escudriñar el punto de vista de Ávila, (2011) el sexo femenino carece de fuerza física pero usan otros mecanismos de agresión, que a pesar de lo que la sociedad enlista, que son posibles evasivas al comportamiento amenazador de las féminas no es razonable que los hombres paguen por sus alteraciones nerviosas.

2.7 Actitud de los hombres victimas frente a la violencia intrafamiliar.

Sanz (2005), explica que los hombres agredidos por sus cónyuges buscan mecanismos para que las demás personas no se enteren de su situación por ejemplo: buscan otros sitios, estar lejos de las personas, duermen en su auto, no comentan la situación que sufren, esto con la finalidad de ocultar que sufren violencia en su hogar.

Él promete hacer lo que ella le exige, confirma la responsabilidad de toda clase de acusaciones falsas para cubrir las apariencias de su mujer violenta. Éstas son algunas de las tácticas de supervivencia, pero no pararán los ataques. Sin embargo, la mayoría de los hombres harán el esfuerzo en la esperanza inútil de parar los abusos de violencia. ¿Puede hacer él un registro de los incidentes violentos de su mujer, de las lesiones o cómo ocurrieron los acontecimientos? Los hombres víctimas de sus mujeres, no se atreven a decirle a ninguno de los

miembros de su familia la situación por la que está pasando y da las explicaciones más increíbles de sus lesiones, incluso cuando los atienden en los hospitales o el médico en la consulta privada. Temen la humillación y el estigma, incluso cuando el abuso de la violencia es peligroso para su vida. (Sanz,s/fp,85)

¿Cómo reacciona la sociedad ante la violencia intrafamiliar contra el hombre? Si los hombres procuran señalar los incidentes del abuso y la violencia, la gente responde con la discriminación, la incredulidad o la broma, y lo tachan de ser una desviación del rol masculino. Los comentarios son tales como, por ejemplo: Usted debe haber hecho algo malo a ella para merecer esto. ¡Mire la talla de usted! Ella es quizás justa defendiéndose de usted. No podemos arrestarla, ¿qué hay sobre los niños? ¿Por qué no le demuestra quien manda y lleva los pantalones en casa?". (Avila,2011,p.79)

La sociedad parece que quisiera que estos hombres se fueran de sus propios hogares porque no hay una solución simple a sus problemas de violencia y no hay sistema de ayuda Estatal o privada que pueda ayudarle, tal como ocurre con las víctimas femeninas. (Avila,2011).

Capítulo 3.Contexto del Juzgado de Primera Instancia de Familia del Municipio de Mixco.

En el siguiente apartado se describe el contexto del Juzgado de familia, la información pertinente se obtuvo con base a las visitas de campo, trabajo de observación y a entrevistas a trabajadoras sociales del Juzgado.

3.1 Antecedentes del Juzgado de Primera Instancia del municipio de Mixco

Según CENADOJ(s/f) la Corte Suprema de Justicia en su acuerdo 3-87 menciona que por el exceso de trabajo que soportan los Juzgados de Primera Instancia Penal de Instrucción del departamento de Guatemala, se creó un nuevo juzgado del departamento, de Mixco.

Por medio del Acuerdo Numero 3-87 de la Corte Suprema de Justicia, el 9 de enero de 1987 entró en función el Juzgado de Primera Instancia de Familia del Municipio de Mixco, ya que el volumen de asuntos del ramo de familia sometidos a conocimiento del Juzgado de Primera Instancia del municipio de Mixco, Departamento de Guatemala, ha aumentado considerablemente, y en aras de una administración de justicia pronta y cumplida, se hace necesario crear dicho Juzgado específico, con el fin de agilizar el trámite de la justicia de ese ramo en ese departamento, para crear el Juzgado de Primera Instancia del municipio de Mixco, lo preceptúan con fundamento los siguientes artículos de la Corte Suprema de Justicia:

Artículo 1º. Se crea el Juzgado de Primera Instancia de Familia del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el cual tendrá competencia territorial en ese municipio y conocerá exclusivamente de ese ramo.



3.3 Aspectos filosóficos

La Misión y Visión del Juzgado de Primera Instancia del municipio de Mixco, según el Centro de Información y Telecomunicación, (s/f), es:

3.3.1 Misión

Administrar e impartir justicia, garantizando el acceso, atención y debido proceso a la población, en procura de la paz y armonía social”. Organismo Judicial.

3.3.2 Visión

Ser un organismo de Estado con credibilidad y aprobación social con personal especializado e íntegro, en condiciones óptimas de funcionamiento, velando por la tramitación oportuna y por la dignidad e igualdad de todas las personas.

3.3.3 Principios éticos del Juzgado de Primera Instancia del municipio de Mixco, según el Centro de Información y Telecomunicación, (s/f)

- Integridad en el cumplimiento de la independencia, objetividad e imparcialidad.
- Respeto al Estado de Derecho y sus Instituciones, conforme la Constitución Política de la Republica.
- Probidad y dignidad en el ejercicio transparente de las funciones.
- Honestidad y efectividad en la utilización de los recursos institucionales.

3.4 Población atendida

La población que atiende el Juzgado de familia son mujeres, hombres y personas de la tercera edad de ese municipio. En lo que refiere a los casos de guarda y custodia impugnación de paternidad, juicio oral extinción de pensión



alimenticia, juicio oral guarda y custodia, ordinario divorcios, proceso de tutela violencia intrafamiliar, maltrato infantil, tutelas, abusos.

3.5 Trabajo Social en Juzgado de Primera Instancia de Familia del Municipio de Mixco.

El Juzgado de Familia cuenta con 3 profesionales de Trabajo Social, para la intervención en casos de: patria potestad, divorcios, violencia intrafamiliar, maltrato infantil, tutelas, abusos, pensión de alimentos.

La importancia del Trabajo Social para el Juzgado de Familia es que las profesionales estudian las situaciones en las que se ven implicados los miembros del núcleo familiar, por medio de entrevistas individuales o colectivas, así como visitas domiciliarias para realizar una valoración global y poder rendir un informe pericial que responda las preguntas formuladas por el juez.

La profesional de Trabajo Social realiza estudios socioeconómicos, utilizando para efecto las técnicas de observación directa, entrevista a los involucrados y colaterales, evaluación, análisis, y elaboración del informe que revela con objetividad imparcialidad la situación investigada, con su respectiva opinión según el caso, siendo la base para el juzgador al momento de administrar justicia.

3.5.1 Funciones de Trabajo Social del Juzgado de Primera Instancia de Familia del Municipio de Mixco

- Elaborar estudios socioeconómicos.
- Brindar información y valoración acerca de las cuestiones sociales que sean requeridas para la toma de decisiones en los informes.

- Facilitar asesoramiento acerca de las cuestiones familiares que sean requeridas.
- Realizar los estudios ordenados por el Juez con el fin de recabar información de la situación económica, entorno social y educativo.
- Visitar el domicilio del usuario con el propósito de entrevistar a familiares y observar su entorno.
- Emitir dictámenes técnicos acerca de los procedimientos familiares que sean requeridos. Para llevar a cabo los estudios técnicos de carácter, cualitativo tales como: Entrevistas, visitas domiciliarias, observación, análisis documental.

Las condiciones del Juzgado de Familia no llenan los requerimientos de atención que necesitan las personas que acuden a presentar sus denuncias, ya que no cuentan con un espacio adecuado y privado para realizar entrevistas, no tienen suficiente ventilación y la iluminación no es luz natural, no se cuenta con servicios sanitarios, solo para personal que labora en la institución los usuarios no están autorizados a utilizarlos.

3.6 Infraestructura del Juzgado de Primera Instancia de Familia del Municipio de Mixco.

Esta información fue recabada en la visita de campo al Juzgado de familia. El Juzgado de familia tiene tres niveles: La institución tiene capacidad para atender a 20 usuarios que acuden a presentar sus denuncias, los ambientes están distribuidos de la siguiente manera:

En el primer nivel, se encuentra una pequeña área de juegos, la recepción atendida por una persona encargada de brindar información y ubicar a las personas en donde corresponde. Al costado se encuentra el departamento de Trabajo Social, juntamente con la profesional de Psicología, también se encuentra el área administrativa y al costado un espacio que se utiliza como bodega.

El segundo nivel, cuenta con 5 oficinas, una para el secretario del Juez de turno, otra para el Juez, una oficina para 4 oficiales que toman las denuncias de los usuarios, una área donde los usuarios se presentan con el Juez a escuchar la resolución a la denuncia, también se cuenta con área de archivo donde los notificadores brindan atención a las personas, un pequeño comedor y un sanitario solo para los trabajadores de la institución.

El tercer nivel del edificio, funciona como Juzgado económico coactivo órgano jurisdiccional, no tienen ninguna relacionan con el juzgado de familia. Ya que se encarga de las demandas que hace el Estado de Guatemala o sus instituciones, por deudas que se derivan de obligación tributaria, sanciones administrativas o multas por infringir las leyes y reglamentos inexactos por el impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Capítulo 4 Presentación y análisis de resultados

En este capítulo, se describen los resultados del trabajo de investigación llevado a cabo en el Juzgado de Primera Instancia de Familia en el Municipio de Mixco.

La metodología utilizada para la realización de este estudio fue con enfoque mixto, ya que se presentó un conjunto de procesos de investigación e implicó la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, las técnicas que se utilizaron fueron la revisión de documentos y la entrevista, los instrumentos de apoyo para obtener la información, cuaderno de notas, guía de entrevista, matriz de caracterización de los usuarios.

Los resultados de la investigación serán presentados en dos partes:

La primera, se refiere a la revisión de 18 expedientes de hombres que presentaron sus denuncias al Juzgado de Familia, los aspectos que se revisaron fueron los siguientes:

Rango de edades

Estado civil

Ocupación

La segunda parte de la investigación fue dirigida a 3 trabajadoras sociales que fueron entrevistadas, los aspectos que se indagaron fueron los siguientes:

Tipos de denuncias que presentan los hombres al Juzgado de Primera Instancia de familia

Clasificación a las denuncias cuando llegan al departamento de Trabajo Social



Priorización a las denuncias

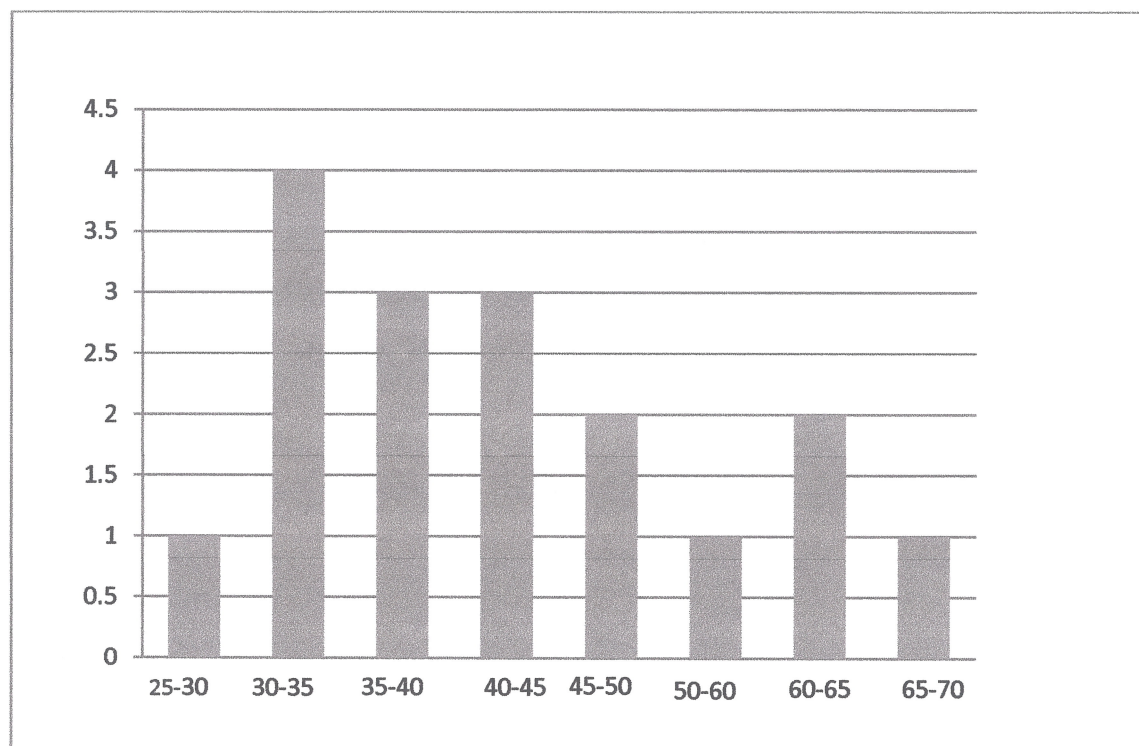
Previo a presentar los resultados de la investigación se hará una breve caracterización de los hombres que presentaron denuncias al Juzgado de Primera Instancia de Familia del Municipio de Mixco.

4.1. Información general de los hombres que denunciaron al Juzgado de familia

4.1.1 Rango de edades de hombres que presentan denuncias Juzgado de Familia de Mixco

Figura 1

Edades de los hombres que presentaron denuncia



Fuente: Elaboración propia con base a trabajo de campo, enero 2018

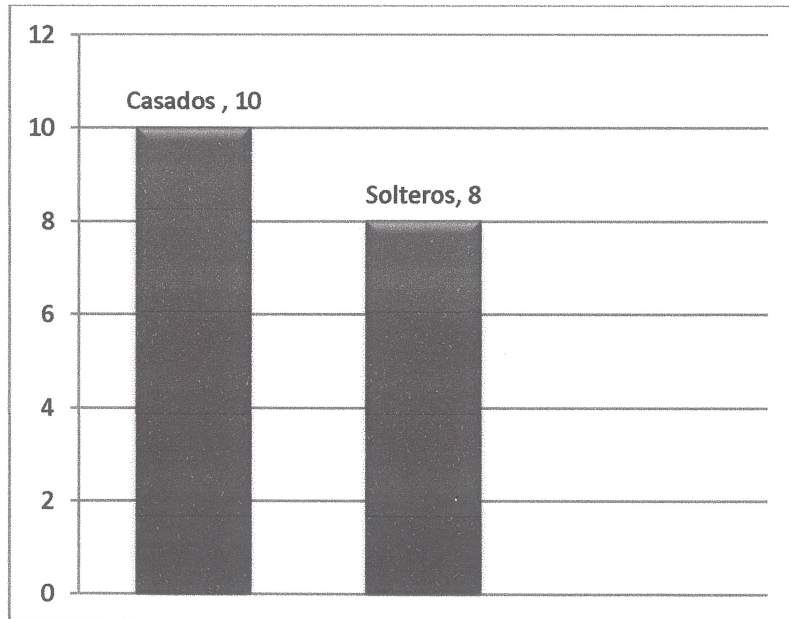
Como se observa en la figura 1 el 23% de las personas que más denuncian se encuentran en el rango de edad 30 a 35 años, posiblemente están mejor informados sobre violencia intrafamiliar y hacen uso de su derecho por tal motivo presentan denuncia al juzgado.

Según Sánchez (2014), en los últimos años se han realizado diversas campañas para hacer visible este tipo de violencia, de forma tal que la víctima y quienes están a su alrededor puedan realizar la denuncia correspondiente y asistir con profesionales que orienten al proceso de reparación psicológica y emocional de la persona.

4.1.2 Estado civil de los usuarios del Juzgado de Primera Instancia de familia del municipio de Mixco

Figura 2

Estado civil de los hombres que presentaron denuncias

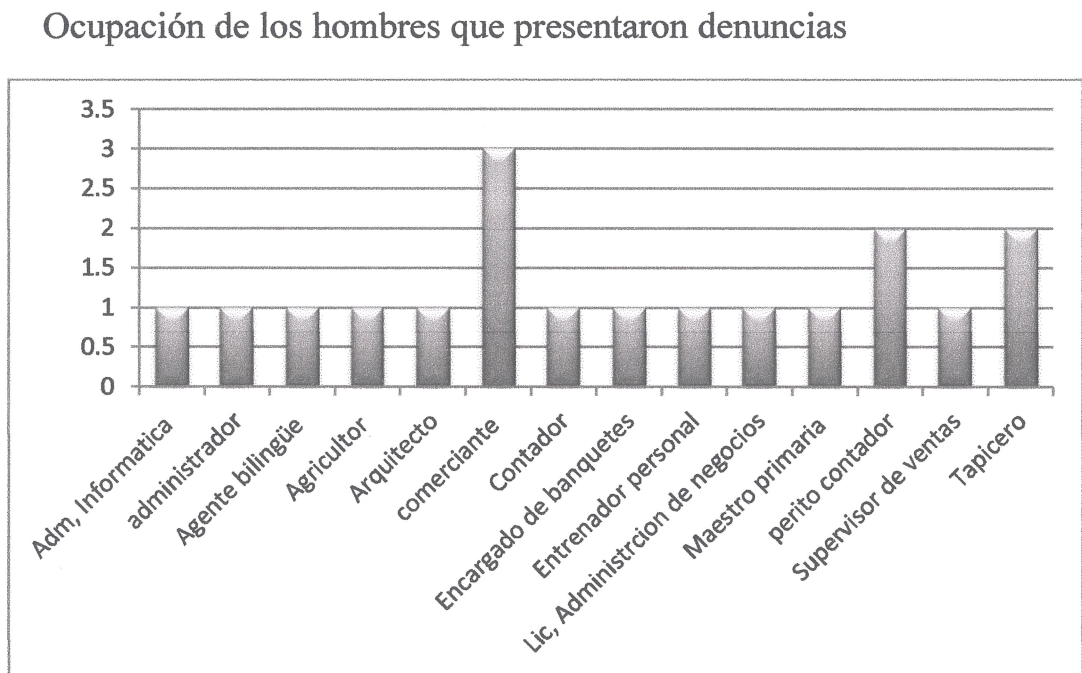


Fuente: Elaboración Propia con base a trabajo de campo, enero 2018

Se puede identificar que el 56% de hombres casados son los que más denuncian, según el Instituto Nacional de Estadística, (2014). Los hombres no es tan exentos de la violencia intrafamiliar, física, psicológica y de otra índole, en menos cantidad pero si sucede, la sociedad por lo general siempre culpa al varón de la violencia intrafamiliar debido al aumento de casos donde la mujer es violentada.

4.1.3 Ocupación de los hombres que presentan denuncias al Juzgado de familia

Figura 3



Fuente: Elaboración propia con base a trabajo de campo, enero 2018

Se puede observar en la figura las ocupaciones de los hombres que interpusieron sus denuncias en el Juzgado de Primera Instancia de Familia del Municipio de Mixco, se identifica que el 17% de ellos son comerciantes, por lo que no cuentan con un trabajo estable, son personas con un nivel bajo de escolaridad

Menciona Sánchez, (2014), que la violencia psicológica es una agresión verbal ocasional, traducida en insultos, humillaciones, la desvalorización a través de críticas e intentos de controlar por diversos medios a la víctima, a raíz del dinero

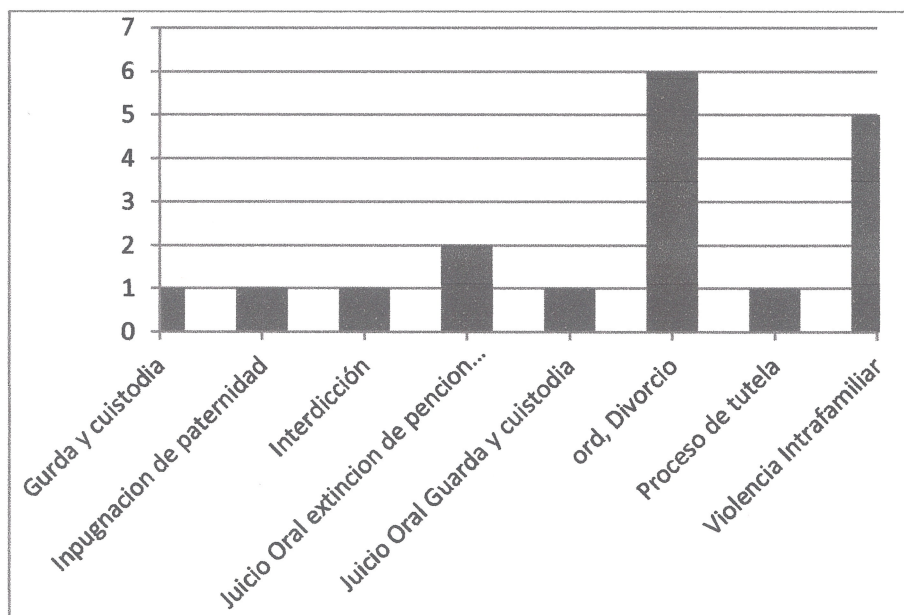
Se concluye que para los hombres tener una estabilidad laboral es muy importante ya que pueden aportar económicamente para los gastos del hogar y así no sentirse humillados y despreciados.

4.2 Aspectos que se revisaron en los expedientes

4.2.1 Tipos de denuncias de problemas familiares presentadas por hombres al Juzgado de Primera Instancia de Familia en el Municipio de Mixco.

Figura 4

Tipos de denuncia de los hombres presentaron al Juzgado de Familia



Fuente: Elaboración propia con base a trabajo de campo, enero 2018

De acuerdo a la investigación realizada se identificó que 4 hombres en el mes de enero del 2018 interpusieron denuncia de ordinario de divorcio correspondiendo al 33% de los casos, de igual manera en mayo fueron 4 personas denunciando violencia intrafamiliar que corresponde el 22% de los casos, en junio del mismo año 4 usuarios presentaron denuncia de tipo juicio oral por extinción de pensión alimenticia esto corresponde a el 11% de casos.

4.2.1.1 La primera causa de denuncia presentada es el Divorcio

El Código Civil, menciona que el divorcio en su modificación de 1981, introdujo este concepto jurídico mediante el cual dos personas unidas por matrimonio pueden poner fin a su relación, disolver la sociedad económica en común, y volver a casarse con quien deseen.

En Guatemala, el divorcio tuvo su impulso a partir del año 2005 tras una reforma que facilitó este trámite, la custodia compartida y sobre todo, permitiendo que se pudiera llevar a cabo sin alegar ninguna causa de divorcio. A partir de ahí esta forma de ruptura matrimonial, que hasta entonces estaba a la sombra del proceso de separación, representa la principal vía para disolver una unión matrimonial. (Medina, s/f)

En materia legal existen dos tipos de divorcio:

- a) Ordinario de divorcio: hay un desacuerdo entre las partes; ya que no consiguen conciliar su postura entre ellos. En cuanto divorciarse se convierte en un juicio ordinario.

b) Divorcio de mutuo acuerdo, donde ambas partes están dispuestas a divorciarse y no hay diferencia entre ellos, los expertos opinan que es menos lesivo para el núcleo. (Medina, s/f

El divorcio constituye un acontecimiento fatal que genera un proceso de duelo, es decir una pérdida que conlleva sufrimiento para los miembros de la familia, también divorciarse aumenta las responsabilidades que se tiene, como padre hay que coordinar muchos aspectos para garantizar el bienestar de los hijos y hacer que se vean lo menos afectados posible.

Si la pareja decide divorciarse es mejor que lo hagan con mutuo acuerdo para llegar a consenso y así se evita que los hijos sufran traumas emocionales.

El segundo tipo de denuncia que se observó es: Violencia intrafamiliar.

Estudios realizados establecen que, existen diversos tipos de violencia intrafamiliar como; física, psicológica/ emocional y económica, que cada vez se hacen más frecuentes en los hogares, siendo estas las causas de fracasos en las relaciones de parejas.

Fairman (2005), la violencia física tiende a clasificarse de la manera en que se produce la agresión, donde encontramos lesiones graves y lesiones menores.

Sánchez (2014), señala que otros tipos de violencia es la Psicológica / emocional, infligir angustia a través del control y limitación de acceso a amigos, escuela o trabajo; aislamiento forzado, ser testigo involuntario de actividades e imágenes violentas; intimidación, usar el miedo o el daño físico, las amenazas, los

chantajes, amenazas de suicidio. Emocional realizar de forma habitual críticas, humillaciones, denigración, insultos, silenciar, dañar la autoimagen.

Continua mencionando Sánchez que la violencia puede resultar, en un primer acercamiento, más difícil de ser imparcial con aquellas personas que lo sufren a través de críticas, e intentos de controlar por diversos medios a la víctima.

La violencia es del todo injustificable no existe ni un solo aspecto de la agresividad que pueda ser argumentado, no importa ser hombre o mujer, la violencia no es una acción adecuada, sino que desfavorece a las parejas provocando traumas psicológicos.

Para ilustrar estos casos de violencia se incluye parte de un relato que se registra en el expediente.

Usuario de 35 años de edad, de ocupación agricultor, menciona en la entrevista realizada por la profesional de Trabajo Social del Juzgado de Primera Instancia de Familia del municipio de Mixco, que su pareja le era infiel y cuando él la sorprendió con su amante lo amenazó con un machete, inmediatamente abandonó el hogar temiendo por su vida y la de sus hijos.

4.2.1.3 El tercer tipo de denuncia que se identificó es el Juicio oral extinción de pensión alimenticia.

La pensión alimenticia puede modificarse. En tal sentido, que la misma puede reducirse, aumentarse o extinguirse. Se rebaja la pensión cuando por mandato legal el obligado a dar la misma sufre una disminución de su riqueza y por lo tanto no está en capacidad de continuar sufragando la pensión en la misma cantidad en que fue obligado; se aumenta la pensión alimenticia cuando el

obligado a pasarla aumenta su riqueza, es decir, que tiene mayor capacidad de pago y por lo tanto su obligación la puede cubrir con mayor capacidad cuando las necesidades de la persona requieran de una mayor pensión Pérez (2008)

Este tipo de agresión se identifica como violencia económica, esta se ejerce en el dominio económico en la familia, se manifiesta por medio de restricciones financieras y de bienes materiales

Cuando uno de los progenitores no posee empleo, no cuenta con ingresos económicos, y se ejerce presión para la persona que tiene que cumplir con una mensualidad definida por el juez, provocando preocupación, angustia y estrés.

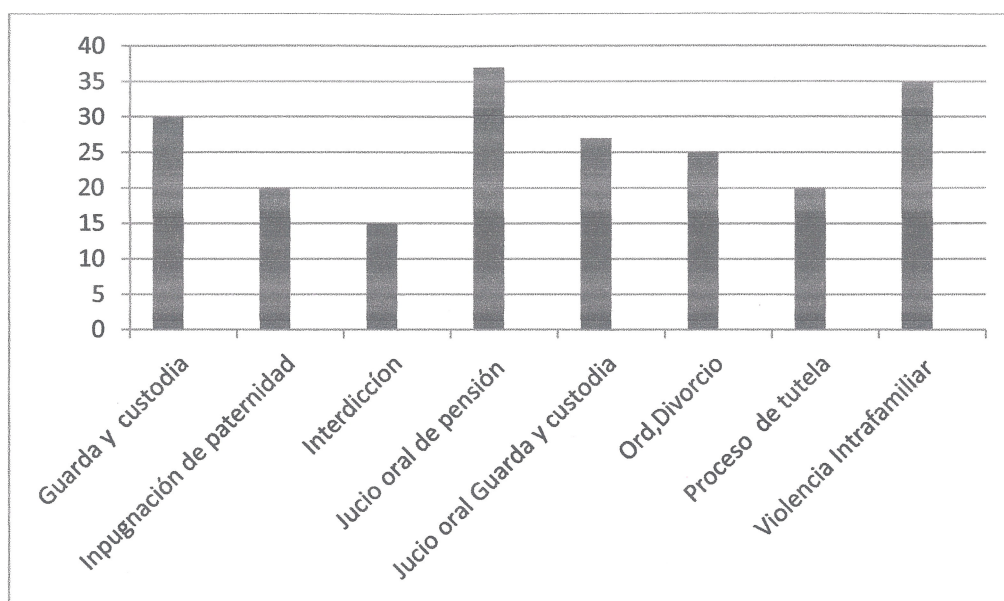
Como parte de la investigación se consideró importante revisar y analizar el porcentaje de denuncias presentadas por las mujeres frente al de los hombres, para comparar estadísticas

Las denuncias de los hombres es igual en los meses de enero, mayo y junio, al contrario con las mujeres el mes que prevalecen las denuncias es junio ya que el porcentaje es más alto en sus denuncias.

4.1.4 Tipo de denuncias familiares que las mujeres presentan al Juzgado de Primera Instancia de Familia del Municipio de Mixco.

Figura 5

Tipos de denuncia de las mujeres presentaron al Juzgado de Familia



Fuente: Elaboración Propia con base a trabajo de campo, enero 2018

La figura muestra el porcentaje más alto del nivel de denuncias que las mujeres interpusieron al Juzgado de familia, siendo estos los siguientes:

En febrero 40 mujeres interpusieron denuncias de tipo violencia intrafamiliar correspondiendo al 35% de los casos, en abril 30 mujeres presentaron denuncias de guarda y custodia con 30% de los casos y en junio 59 mujeres denunciaron pensión alimenticia correspondiendo el 37% de los casos.

Ellas tienen el derecho a recibir plena información y asesoramiento adecuado de su situación personal, a través de los servicios y organismos tanto públicos como privados.

Sin embargo, si los hombres sufren violencia de parte de sus conyugues, pueden acudir solamente al Juzgado de familia pues es la única instancia que los atiende, ya que carecen de una ley específica que los proteja, no existe ninguna otra organización o institución que aborde la problemática de la violencia intrafamiliar contra el sexo masculino.

Concluyendo, que las cifras de denuncias de los hombres ante las mujeres no son altamente significativas pero si se presentan, ellos también tienen derechos como seres humanos ser escuchados y atendidos por instancias que apoyen a la violencia intrafamiliar.

Se le ha considerado como violencia invisible, a la problemática que sufren los hombres, sin embargo hace que este tipo de situaciones no sea equiparable en número al resto de agresiones por violencia intrafamiliar.

Tabla 1

Denuncias de tipo familiar presentadas por mujeres y hombres, junio 2018

Demandas	Mujeres	Hombres
Guarda y custodia	30%	1%
Impugnación de paternidad	20%	1%
Interdicción	15%	1%
Juicio oral extinción de pensión	37%	2%
Juicio oral guarda y custodia	27%	1%
Ord, Divorcio	25%	6%
Proceso de tutela	20%	1%
Violencia intrafamiliar	35%	5%

Fuente: Elaboración propia con base a trabajo de campo, junio 2018

La información muestra que el porcentaje de las mujeres es alto, en relación al de los hombres que han denunciado, violencia intrafamiliar, sin embargo, se debería promover medidas para frenar cualquier tipo de ataque físico o psicológico sea cual sea su origen.

Hay varios motivos por los cuales los hombres son renuentes a denunciar cualquier tipo de maltrato, sea físico o psicológico por su novia o esposa según Avila (2011), cuando trataron de defenderse fueron acusados de violencia intrafamiliar y en algunas ocasiones hasta encarcelados por falsas denuncias.

Eventualmente hay algunos hombres que reaccionan permaneciendo en silencio para evitar ser acusados injustamente, pensando en sus hijos y en la acción violenta que toma su conyugue, incluso cuando él ha probado ser la víctima.

4.2 Seguimiento del departamento de Trabajo Social a las denuncias presentadas por los hombres al Juzgado de primera instancia de familia del municipio de Mixco.

Como parte de esta investigación, se entrevistó a tres trabajadoras sociales para conocer su participación en el seguimiento a las denuncias que los hombres presentan al Juzgado de Familia,

A continuación se presentan las opiniones expresadas por las trabajadoras sociales.

4.2.1 Tipos de denuncia que presentan los hombres al Juzgado de Primera Instancia de Familia:

Las profesionales expusieron que las principales denuncias que recibe ese Juzgado y en las que ellas intervienen son las siguientes:

1. Guarda y custodia
2. Impugnación de paternidad
3. Juicio oral extinción de pensión



4. Ordinario de Divorcio
5. Proceso de tutela
6. violencia intrafamiliar

1. Guarda y custodia.

En la actualidad nuestra legislación regula que la guarda de los menores la tienen ambos padres, al establecer la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en su Artículo 9: “Los Estados Partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos...”. Sin embargo, si esto se ve afectado por la separación o el divorcio entre los progenitores, éstos podrán convenir a favor de quién queda la guarda de los menores hijos, según lo establecido en el Artículo 166 del Código Civil.

2. Impugnación de paternidad.

El artículo 201 del Código Civil, menciona que;

Dentro de los ciento ochenta días siguientes de la celebración del matrimonio, se presume hijo del marido si este no impugna su paternidad.

La impugnación no puede tener lugar:

- Si antes de la celebración del matrimonio tuvo conocimiento de la preñez.
- Si estando presente en el acto de la inscripción del nacimiento en el registro civil, firmó o consintió que se firmara a su nombre la partida de nacimiento
- Si por documento público o privado, el hijo hubiere sido reconocido.

3. Juicio oral extinción de pensión.

Según (Pérez, 2008) esta denuncia se refiere a que la pensión alimenticia puede modificarse. En tal sentido, que la misma puede reducirse, aumentarse o extinguirse. Se rebaja la pensión cuando por mandato legal el obligado a dar la misma sufre una disminución de su riqueza y por lo tanto no está en capacidad de continuar sufragando la pensión en la misma cantidad en que fue obligado; se aumenta la pensión alimenticia cuando el obligado a pasarla aumenta su riqueza.

4. Ordinario de Divorcio

En materia legal existen dos tipos de divorcio:

a) Ordinario de divorcio: hay un desacuerdo entre las partes; ya que no consiguen conciliar su postura entre ellos. En cuanto divorciarse se convierte en un juicio ordinario.

b) Divorcio con mutuo acuerdo, ambas partes están dispuestas a divorciarse no hay diferencia entre ellos y los expertos están de acuerdo en que también es menos lesivo para ellas y las personas involucradas directamente de manera involuntaria como los son los hijos. (Medina, s/)

5. Proceso de tutela

Potestad para representar a un menor que no se encuentra bajo patria potestad previa, a autorización del juez competente. (Medina, s/)

6. Violencia intrafamiliar.

Según estudios realizados establecen que, existen diversos tipos de violencia intrafamiliar como; física, psicológica/ emocional y sexual, que cada vez se hacen

más frecuentes en los hogares y cuyas consecuencias, son los principales responsables del fracaso en las relaciones de parejas. Según Fairman (2005)

Es importante conocer que la violencia intrafamiliar afecta a las familias, no importando a que clase social pertenezcan, que religión tengan o la edad de sus integrantes, para poner fin a los malos tratos y los abusos en el núcleo, es necesario solicitar ayuda.

Las profesionales de Trabajo Social explicaron que tratan de ser imparciales para realizar peritajes, fundamentándose en aspectos técnicos y que emiten contenidos de estricta índole profesional.

4.2.2 Clasificación de las demandas que llegan al departamento de Trabajo Social Para clasificar las demandas el procedimiento es el siguiente:

El demandante se presenta a la recepción, se le indica que se anote en el libro de registro y después que se dirija con el oficial asignado para dar declaración para que se inicie el expediente correspondiente, se le entrega una contraseña y se le indica que su expediente pasará a Trabajo Social donde lo estarán citando.

Los oficiales entregan los expedientes a la recepción y los distribuyen a las profesionales de Trabajo Social, ellas anotan en el libro exclusivo para ese departamento, el tipo de demanda y nombre del demandante.

Ordenan los expedientes por fecha de ingreso, después de este proceso hacen la clasificación y atienden los casos, mencionan que no priorizan ninguna demanda.

4.2.3 Procedimiento que siguen las profesionales de Trabajo Social que presentan denuncias al Juzgado de familia.

El procedimiento que las trabajadoras sociales implementan para la atención de los casos comprende cuatro etapas, para dar una atención adecuada a los usuarios las cuales se enumeran y se desarrollan conforme el proceso de trabajo en el Juzgado.

1. Investigación
2. Programación
3. Intervención
4. Evaluación

Investigación: Las profesionales de Trabajo Social realizan entrevista a la persona que ha interpuesto su denuncia, esta se lleva a cabo en las instalaciones del Juzgado de familia, aproximadamente dura de treinta a cuarenta minutos.

La trabajadora social explica que para atender a las personas estas se dividen en tres fases que son:

- a. La primera fase: contacto con el usuario.
- b. La segunda fase: entrevista, visita domiciliaria.
- c. La tercera fase: realización de informe socioeconómico.
 - a) Contacto con el usuario

Programación: Se contacta el usuario por vía telefónica, para programar cita y realización de entrevista, se le informa que la denuncia está en proceso en el área de Trabajo Social.

- b) La entrevista puede ser:

1. Estructurada, basada en un formulario con preguntas, enunciadas con anterioridad, datos generales, de la vivienda y laborales.
2. No estructurada, establecen un dialogo, en el que se tiene confianza, en el momento de la entrevista.

Durante la entrevista realizada a las trabajadoras sociales una de ellas explico que utiliza la entrevista estructurada, basada en los ítems que ya están establecidos.

Otra profesional manifestó que previo a la entrevista trata de provocar un ambiente de confianza con la persona, generando que los usuarios hablen más de sus problemas y se les pueda atender mejor.

Según Trevithick (2002) cuando se brinda una buena comunicación, especialmente las habilidades de escucha al momento de la entrevista, es fundamental para el desarrollo del Trabajo Social.

Se procura conocer en la entrevista, información para identificar y definir los problemas de la persona entrevistada.

Visita domiciliaria.

Luego de la entrevista la trabajadora social informa al usuario que realizará una visita a su domicilio y le explica que es para constatar información proporcionada en el juzgado.

La visita domiciliaria es importante para el profesional de Trabajo Social, porque interactúa con el usuario en su entorno familiar. Como proceso de

investigación pone en práctica técnica como: la entrevista, observación que permiten evaluar e intervenir en problemas específicos de las personas.

Ventajas en la aplicación de la visita domiciliaria. Rivera(s/f)

- “Permite observar hechos reales y evitar preguntas innecesarias.
- Permite la incorporación del Trabajo Social en la vida familiar.
- Hace la aceptación más fácil y se tiene experiencia en común facilitando su identificación.
- Permite ver el medio ambiente en el que se desenvuelve la persona y conoce sus necesidades reales” (p.9)

Ejecución. Realización de informe socioeconómico

Las profesionales de Trabajadora Social cumplen con el proceso en la realización del informe socioeconómico, lo utilizan como una herramienta que les permite investigar el entorno económico, laboral y social de una persona en particular, conocer aspectos propios forma de vida y entorno familiar.

El uso del informe, es de tipo económico y social, porque se hace el análisis del entorno financiero y la relación social con la familia, el objeto es acreditar el ingreso económico del núcleo familiar.

El informe social, se requiere cuando el caso se considera especial, la trabajadora social elabora el informe como vía para determinar un diagnóstico que permitirá intervenir en la situación de forma eficaz y completa. La investigación que se realiza es mucho más profunda, abarcando otros aspectos que servirán a los juzgadores defensores para establecer sentencia.

Para las trabajadoras sociales el informe socioeconómico es el documento que contiene la información obtenida, de la entrevista, visita domiciliaria y la observación de las condiciones de vida en el domicilio. La investigación obtenida revela la situación de vida, tanto social como económica de las personas, para que sirva de soporte a las decisiones que tomará el Juez encargado de llevar este proceso.

De acuerdo a la investigación que se realizó, el seguimiento de Trabajo Social a las denuncias de tipo familiar al Juzgado de Familia, que presentan los hombres los toman como casos breves, ya que no tienen un seguimiento después que la profesional entrega su informe, en ese momento el departamento de Trabajo Social se desliga de todo contacto con el usuario.

El seguimiento a las denuncias aplica igual para hombres y mujeres, de acuerdo a la investigación que se realizó en el juzgado.

Acuña y Solar (2002) mencionan que la familia es una de las áreas principales de intervención, constituyéndose, como se ha dicho, en la modalidad más antigua del Trabajo Social implica así la intervención de un sistema natural.

Lamentablemente hay hombres y mujeres violentas y también hombres y mujeres víctimas, pero la ley debe actuar imparcialmente, es

por eso que la intervención del Trabajo Social es muy importante en el tema de familia, es una de las áreas principales de mediación en el núcleo familiar.

Ríos (2018), el estudio socioeconómico es una herramienta básica de los trabajadores sociales que media en la gestión de beneficios sociales y diagnósticos para distintos ámbitos institucionales, entre otros, el educativo, la política de asistencia social, el sector salud y el judicial. Sin embargo, a veces se aplica como “un mero trámite” y por personas que no son profesionales. Incluso hay instituciones que suman sin renovar los estudios socioeconómicos

Triana (2018), menciona que este tema es importante en un país mayoritariamente pobre, que tiene décadas aplicando recursos para el “combate” a la pobreza, y por tanto dirigiendo sus políticas sociales a comunidades, familias e individuos donde el estudio socioeconómico es una pieza fundamental para acceder a programas sociales de orden municipal, estatal y federal, que entre otros implican becas estudiantiles, despensas, apoyos a adultos mayores, madres solteras, así como en descuentos de gastos hospitalarios, entre otros aspectos.

De acuerdo a Nufio, (2001), al concluir el proceso de investigación social la trabajadora social procede a elaborar el informe para lo cual utiliza una guía de investigación, donde se plantearon con anterioridad los objetivos que se pretendían alcanzar, los elementos a investigar, tomando aspectos como conducta habitual, situación laboral, ambiente familiar y social del usuario y de su grupo familiar.

Como parte de la investigación realizada se destaca que se analizaron 18 expedientes de hombres que interpusieron denuncias al Juzgado de Primera Instancia de Familia del Municipio de Mixco, se encontró que el rango de edad que prevalece es de 30 a los 35 años, el 56% son hombres casados, el 17% de ellos son comerciantes, las denuncias presentadas al Juzgado afectan tanto a hombres como mujeres, prevaleciendo entre estas las de ordinario de divorcio, violencia intrafamiliar, extinción de pensión alimenticia.

En cuanto al seguimiento de Trabajo Social las profesionales mencionaron cuales son los tipos de denuncia que con más frecuencia atienden, clasificándolas por fecha de ingreso al departamento, las etapas que utilizan para dar una atención adecuada a los usuarios, son las siguientes: investigación, programación, intervención evaluación, no priorizan las demandas de acuerdo a los problemas, las profesionales de Trabajo Social después que entregan los informes al Juez terminan contacto con los usuarios.



Capítulo 5 Propuesta de intervención profesional de Trabajo Social al Juzgado de Primera Instancia de Familia del Municipio de Mixco

5.1 Formación en Derechos Humanos a los usuarios que se presentan al Juzgado

5.2 Presentación

Esta propuesta consiste en la formación en Derechos Humanos, que las trabajadoras sociales proporcionarán a los usuarios cuando estos se acerquen al Juzgado a presentar sus denuncias, realizándose una vez por mes a hombres y mujeres para que cualquiera que sufre violación tenga los conocimientos y la capacidad para denunciarlo, también así facilitar información del proceso que llevan en el Juzgado.

5.3 Justificación

La violencia, es un fenómeno que en la historia de la humanidad ha estado presente desde hace muchos años. En la actualidad ha podido invadir diferentes espacios; hay autores como Whaley, (2001), que afirma que es imposible erradicar la violencia, considera que tenemos que aprender a convivir con ella.

Las estadísticas muestran un aumento de violencia tanto en mujeres como en hombres siendo un fenómeno de múltiples reflexiones que no ha sido entendida en su magnitud.

La violencia intrafamiliar, se puede definir en diversas maneras como lo mencionan algunos autores. Fairman, (2005), violencia física se ejecuta con el miedo y la agresión. Sánchez, (2014), menciona que con la violencia psicológica / emocional se hieren las emociones a través de humillaciones insultos y amenazas, Godoy y Tapia, (1994) coinciden que la violencia sexual alude a relaciones sexuales impuestas y al despliegue de

conductas eróticas obligando a la persona a tener relaciones que no aprueba.

Sánchez (2014) menciona que la violencia económica, es una forma de controlar y manipular por diversos medios a la víctima, a través del dinero, y la falta de libertad

Estos tipos de agresiones generan graves consecuencias provocan, la ruptura en el hogar y desorientación en los hijos.

Es por eso que se estableció el Juzgado de Primera Instancia de Familia en el Municipio de Mixco, para que las personas interpongan sus denuncias de tipo familiar como las siguientes: ordinario de divorcio, violencia intrafamiliar, pensión de alimentos, juicio oral guarda y custodia, proceso de tutela, guarda y custodia, impugnación de paternidad, los más recurrentes son: divorcio y violencia intrafamiliar.

Analizando la problemática, se identifica que se vive en una cultura patriarcal donde al hombre no lo ven como víctima, sino como victimario.

La causa eventualmente es la violencia ejercida en el núcleo del hogar, es ahí donde se origina la violencia intrafamiliar, esta se ocasiona en cualquiera de sus formas es sin lugar a duda, la expresión más cruda del ejercicio del poder el fuerte sobre el débil.

Lo más lamentable es que este tipo de violencia intrafamiliar muchas veces es callado por vergüenza o temor, es así como los miembros de la familia sufren las consecuencias en silencio, cuando ocurre violencia intrafamiliar, es un indicador de que necesita ayuda profesional y procesos de prevención

Ante este problema se propone orientar a las personas que acuden al Juzgado de familia, sobre la funcione del Trabajo Social que dice “Facilitar

asesoramiento acerca de las cuestiones familiares que sean requeridas”
función confirmada por las trabajadoras sociales del Juzgado de familia

5.2 Objetivo general

Sensibilizar a la población en cuanto sus derechos y prevenir la violencia intrafamiliar

5.3 Objetivos específicos

a) Brindar lineamientos estratégicos desde un enfoque de género para la prevención de la violencia intrafamiliar que afecta a hombres y mujeres.

b) Orientar a los usuarios sobre sus derechos y capacitarlos para que identifiquen la violencia intrafamiliar

5.4 Beneficiarios.

Los usuarios del Juzgado y sus familiares que presentan sus denuncias al Juzgado de primera Instancia de familia del Municipio de Mixco del departamento de Guatemala.

5.5 Metodología

Según Ander Egg, (2011), se aplican modelos de actuación profesional utilizando cuatro etapas básicas en los métodos de Trabajo Social que son: investigación, planificación, ejecución y evaluación.

A continuación se hará una breve definición de cada una de estas etapas.

Investigación: identificación de necesidades de las personas, esta función consiste en efectuar investigación social de casos, para establecer la situación socioeconómica y que tipo de demanda presenta el usuario que asiste al Juzgado de familia.

Planificación: planear todas las actividades de Trabajo Social a efectuar, se iniciará por informar a los usuarios que se presenten al



Juzgado, para que ellos puedan conocer sus derechos e identificar la violencia intrafamiliar y que conozcan cómo va el proceso de su denuncia.

Ejecución: se brindará información con los distintos temas planificados sobre Derechos Humanos. Se realizarán talleres de formación y capacitación, sobre equidad de género, discriminación entre hombres y mujeres, violencia intrafamiliar, tipos y efectos en que se manifiesta dicha violencia, esta información se impartirá a los usuarios del juzgado de familia,

Además de los talleres se propone que las trabajadoras sociales elaboren diversos materiales de Derechos Humanos como, trifolios, guías y otro tipo de información de carácter popular que refuerce los contenidos trabajados.

La evaluación:

- La evaluación estará a cargo de las trabajadoras sociales y las personas participantes, cuando la profesional de Trabajo Social desarrolle la actividad las personas tendrán derecho a expresarse, si hubo comprensión y conocimiento de los temas.
- Se evaluará antes, durante y después de los talleres.
- Para evaluar, se realizarán preguntas a una guía previamente definida
- Se utilizará como instrumento una guía de evaluación
- Se evaluará, para conocer el impacto obtenidos en cada una de las actividades.

Este proceso estará fundamentado con metodología participativa y educación popular

Según Freire(s/f), la metodología participativa es un proceso de trabajo que concibe a los participantes de los procesos como agentes

activos en la construcción del conocimiento y no como agentes pasivos, esta forma promueve y procura que todos los integrantes participen. Cuando se utiliza esta técnica en Trabajo Social, la percepción, análisis y solución de los problemas no depende ya solo del experto, sino que se tiene en cuenta de manera primordial a los usuarios.

La Educación Popular es toda una concepción, es decir toda una manera de ver e interpretar la realidad, por tanto es también una práctica y una posición política ante la realidad social que viven los hombres y mujeres dentro de un sistema ideológico, jurídico y económico.

Siguiendo a Freire no hay denuncia verdadera sin compromiso de transformación, ni compromiso sin acción.

La educación popular, orienta y da unidad a todos los factores que intervienen: los participantes y sus características personales y grupales, sus necesidades, sus intereses, el contexto en el que viven sus conocimientos sobre el tema, los objetivos que nos proponemos alcanzar, las etapas que hay que desarrollar para lograrlos, la secuencia temática que hay que seguir, las técnicas y procedimientos que vamos a utilizar en distintos momentos, las tareas de aplicación práctica que vamos a proponer y a evaluar. Jara(s/f).

5.6 Cronograma de actividades

Actividades	Objetivos	Metodología	Recursos	Responsable
Investigación: Identificación de las necesidades de las personas	Identificar necesidades de usuarios	Participativa	Expedientes de usuarios	Trabajo Social
Planificación: Formación y capacitación en Derechos Humanos	Motivar a los usuarios a seguir para que puedan llevar una vida positiva y de confianza	Participativa	Hojas de papel, carteles marcadores	Trabajo Social
Ejecución: Qué es equidad de género	Conocer sus derechos como seres humanos	Participativa	Hojas de papel, carteles marcadores	Trabajo Sociales

Discriminación entre hombres y mujeres.	Identificar las causas de la discriminación	Participativa	Hojas de papel, carteles marcadores	Trabajo Sociales
Violencia intrafamiliar	Conocer los tipos de violencia	Participativa	Hojas de papel, carteles marcadores	Trabajo Sociales
Efectos y formas en que se manifiesta la violencia	Analizar las causas de la violencia	Participativa	Hojas de papel, carteles marcadores	Trabajo Sociales
Evaluación: Se entregará información escrita sobre los temas que se desarrollen	Que los usuarios puedan compartir la información que se les brinda	Participativa	Trifoliales guías y otro tipo de información de	Trabajo Sociales

5.7 Recursos

5.7.1 Humanos

- Tres trabajadoras sociales
- Los usuarios que se presenten al Juzgado de familia

5.7.2 Materiales

- Útiles de oficina
- Papel bond para impresora
- Papel bond carta y oficio
- Folders
- Fasteners
- Lapiceros
- Lápices

5.7.3 Equipo

- 3 escritorios ejecutivos
- 3 computadoras

5.7.4 Institucionales

- Juzgado de Primera Instancia de Familia del municipio de Mixco.
- Organismo Judicial.
- Ministerio Público.
- Gobierno de Guatemala.
- Ministerio de Finanzas.
- Congreso de la Republica.
- Universidad de San Carlos de Guatemala.

Tabla 1

Recursos económicos para la propuesta de intervención del Trabajo Social, el Juzgado de Primera Instancia de Familia del Municipio de Mixco

Materiales	Valor
Hojas de papel bond para impresora	Q45.00
Papel bond carta y oficio	Q45.00
Folders	Q20.00
Fasteners	Q10.00
Impresiones	Q50.00
Trasporte	Q200.00
Imprevistos	Q200.00
Total	Q570.00

Fuente: Elaboración propia con base a trabajo de campo, enero 2018

Conclusiones

1. Las principales denuncias que presentan los hombres al Juzgado de familia, se clasifican en: ordinario de divorcio, violencia intrafamiliar, extinción de pensión alimenticia, estas problemáticas afectan tanto a hombres como a mujeres, aquejando también a todo el núcleo familiar particularmente a los niños.
2. Las cifras de denuncias de los hombres ante las mujeres no son altamente significativas pero si se presentan, ellos también tienen derecho como seres humanos a ser escuchados y atendidos por instancias que apoyen a la problemática de violencia intrafamiliar.
3. Las características de los hombres que presentaron denuncias al Juzgado de familia, muestran los rangos de edades entre 30 a los 35 años, el 56% son hombres casados, el 17% son comerciantes, estos son hombres problemente que se han informado mediante campañas para hacer visible este tipo de violencia.
4. Las trabajadoras sociales en el proceso de atención a los casos a las denuncias que se presentan, realizan el contacto con el usuario, la visita domiciliar, el informe socioeconómico, lo que corresponde a la intervención de investigación, al entregar su informe al Juez dan finalizado el caso.

Recomendaciones

1. Que desde el Departamento de Trabajo Social del Juzgado de Primera Instancia de Familia del Municipio de Mixco, se realicen campañas de prevención, de acuerdo a las denuncias presentadas, lo que permitirá dar una mejor atención a las personas.
2. Que en los casos con porcentaje más alto de denuncia que corresponden a divorcio y violencia intrafamiliar, las profesionales de Trabajo Social brinden un seguimiento para que este problema no siga afectando a la familia.
3. La familia debe de cumplir con la responsabilidad de velar por el desarrollo físico, social y emocional del núcleo familiar, ya que esto evitaría que el problema sea mayor y se tenga que presentar una denuncia ante un Juzgado de familia.
4. Que el Departamento de Trabajo Social organice talleres de formación a los usuarios de los casos ya concluidos por el juez, para brindarles mayor información y prevenir los diferentes tipos de violencia intrafamiliar.

Referencias

Acuña. N. A y Solar. M. O. (2002) Trabajo Social Familiar. Universidad Católica de Chile Primera edición enero.

Ander Egg E. (2011). Diccionario del Trabajo Social. Argentina

Ander-Egg, Ezequiel. (1995). Diccionario de Trabajo Social". Lumen 8a. Edición. Buenos Aires, Argentina.

Ander-Egg, Ezequiel. (2010). Diccionario de Trabajo Social 25 edición. Buenos Aires, Argentina

Ávila A. E. (2011) Tutela Jurídica frente a la Violencia intrafamiliar contra el hombre (tesis de pregrado). Universidad de san Carlos de Guatemala.

Recuperado de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_9493.pdf

Cabrera Morales de Catellano. I (2002) Trabajo Social Juridico en el Marco de la reforma Judicial. (tesis de pregrado). Universidad de Sancarlos de Guatemala. Recuperado de:

www.repositorio.usac.edu.gt/9263/1/15_1366.pdf

Centro Nacional de Analisis y Documentacion Judicial CENADOJ. Guatemala,Ciudad. (s/f)

Recuperado en: <http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cenadoj.html>.

Congreso de la República de Guatemala Reformas. (1999). Ley de Protección de las Personas de la Tercera Edad, Decreto No. 80-96. Decreto número 2-97. Artículo 3, Artículo 9, Artículo 25.

Congreso de la República de Guatemala, Decreto 2-89

Recuperado de <https://srp.gob.gt/wp-content/uploads/2012/04/Ley-del-Organismo-Judicial.pdf>.

Congreso de la República de Guatemala Constitución Política de la República de Guatemala (1996). Artículo 1 Decreto 97-96, de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.

Congreso de la República de Guatemala. Constitución Política de la República de Guatemala (1996), ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.

Congreso de la República de Guatemala. Constitución Política de la República de Guatemala (1999) ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer. Decreto 7-99 Congreso de la Republica.

Congreso de la República de Guatemala. Constitución Política de la República de Guatemala (2009) ley contra la Violencia Sexual y Explotación y Trata de Personas. Decreto 9-2009. Congreso de la Republica

Congreso de la República de Guatemala. Constitución Política de la República de Guatemala (2008), ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. Decreto 22-2008. Congreso de la Republica.

Congreso de la República de Guatemala (1993) Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 47, igualdad de derecho de los conyugues.

Congreso de la República de Guatemala (1993) Constitución Política de la República de Guatemala. Decreto 12-91

Convención Derechos del Niño (1989), Tratado internacional delas Naciones Unidas.

Código Civil, (1963), Peralta E, jefe de Gobierno. Decreto Ley 106.

Eroles, C, (2006). Familia y Trabajo Social un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional.2ª edición. Buenos Aires Argentina.

Federación Internacional de Trabajadores Sociales. (2014). Definición de Trabajo Social. Recuperado de: <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/definicion-global-del-trabajo-social/>.

Fairman, S. (2005). El hombre maltratado por su mujer, una realidad oculta.

Editorial Lumen Buenos Aires Argentina.

Fontana, C, y Gatica, A, (s/f), Factores que inciden en el Hombre agredidos para no denunciar a su pareja. Recuperado de <http://www.ubiobio.cl/cps/potencia/doc/p10.4.htm>

Godoy, M. y Tapia, E. (1994) Mujer y maltrato, un estudio descriptivo sobre violencia intrafamiliar. Universidad José Santos Ossa, Escuela de Trabajo Social.

Gonzales, T, (2011).La violencia intrafamiliar desde la perspectiva masculina comprensión e interpretación en RED, (Master) pontificia universidad javeriana facultad de psicología. Bogotá Colombia.

Instituto Nacional de Estadística, (2014) INE. Guatemala. Informe sobre violencia intrafamiliar. Recuperado de: <https://www.ine.gob.gt/index/estadistica>.

Instituto Nacional de Estadística. Guatemala América Central. (2014) Estadísticas de Violencia Intrafamiliar Primer trimestre. Recuperado en: [cpPnJyPcc5MDuplHR9pBkoLD03jwmcNF,pdf](#).

Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar en su Decreto97-96 Artículo1. Ley Antiviolenia Familiar.pdf. Guatemala.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. Decreto número 27- 2003 del Congreso de la República de Guatemala, 2003.

Medina, R, (s/f). Divorcio, Santa Cruz de Tenerife España: Recuperado en <https://www.divorcioexpress.pro/diferencias-divorcio-contencioso-mutuo-acuerdo/>.

Nufio, A, (2001). La intervención del Trabajo Social en el Instituto de la Defensa Publica Penal, (Tesina de pregrado) Universidad de San Carlos de Guatemala.

OSSORIO, Manuel. Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales. Argentina. Ed. Heliasta S.R.L. 1994.

Palma, C, y Ramos, J, 11/5/2019, más de dos mil hombres denuncian violencia doméstica. Prensa Libre. Recuperado de: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/mas-de-dos-mil-hombres-denuncian-maltratos/>.

Pérez, D, (2008). La extinción de pensión alimenticia y la reforma para tramitarla por la vía incidental. (Tesina de pregrado).Universidad de san Carlos de Guatemala facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Ríos, A, (2018). Estudio Socioeconómico, herramientas básicas de las trabajadoras sociales. Zacatecas México. Recuperado en: <http://ljz.mx/2018/08/27/estudio-socioeconomico-herramienta-basica-de-los-trabajadores-sociales/>

Rivera, R, (2014), Visita Domiciliaria para mejorar la calidad de vida del adulto mayor (Tesina de pregrado). Universidad Regional Autónoma de los Andes de Ecuador facultad de Ciencias Médicas.

Sanz, G, (2005). Víctimas atípicas. España. Editorial Atlántida S.A. de CV.

Sánchez, J, (2014) Hombres violentados Psicológicamente por sus parejas. Lo que el sexo fuerte se cansó de ocultar. Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Facultad de Ciencias Sociales escuela de Trabajo Social.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAM) (2019) Santiago de Chile: Recuperado en <http://portal.sernam.cl>

Toc,M,J, (2008). La transformación del derecho de familia en Guatemala. (Tesina de pregrado) .Universidad de san Carlos de Guatemala facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Vásquez, E. (2018) ¿Qué pasa cuando es el hombre la víctima de la violencia doméstica? Recuperado de: <http://www.entendelas.com/2009>).Violencia-domestica-pero-contr-el-hombre/

Whaley, J, A, (2001). Violencia intrafamiliar Causas biológicas, psicológicas. Universidad Autónoma del Estado de México: Edición Plaza y Valdés. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/html/105/10503217>.